

 Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali Somos limpieza y medio ambiente		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO		
ADMINISTRACION DE ACTIVOS E INVENTARIOS				
FECHA	DD 16	MM 05	AA 2025	ORDEN DE COMPRA No. 130-20-01-28
PROVEEDOR: GLOBOLLANTAS S.A.S.			NIT. 805.000.253-7	
DIRECCION: CL. 10 No. 40-52 Los Cambulos			TELEFONO: (602) 5511401	
CIUDAD DE EJECUCION : Santiago de Cali				
PLAZO: Cinco (5) dias desde la suscripcion de la orden de compra				
DETALLE DEL OBJETO: Realizar compra de ACPM para la operación de los equipos de Bombeo del Antiguo Vertedero de Navarro.				
CENTRO DE COSTOS: EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION			RUBRO: 2.1.2.02.01.003.02 combustible, lubric. y acces.	
No. De certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):			No. De registro presupuestal (RP):	
CD No. : 94			RP No.	
Fecha: 12-05-2025			Fecha:	
ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS (DE ACUERDO CON SU OFERTA)				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Valor unitario	Valor Total
140		GALONES ACPM	\$ 10.730,00	\$ 1.502.200,00
				\$ -
				\$ -
SON: UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.502.200.00) INCLUIDO IVA.			Subtotal	\$ 1.502.200,00
			IVA	
			TOTAL	\$ 1.502.200,00
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA				
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestando con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución y la Ley.				
Las obligaciones derivadas de Las condiciones contenidas en esta orden de servicio no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de EMSIRVA E.S.P.				
- El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.				
El contratista trabajará bajo su propia cuenta y riesgo, entendiendose sin subordinación laboral alguna. El contratista entiende y acepta que el presente documento NO es un contrato de trabajo.				
CONTRATANTE				
				
FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO				
Liquidador y Representante Legal				
proyectó: Maria Fernanda Echeverri V. - Abogada 				
Revisó: Harold Garcia Silva - Coord. Juridico 				